



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Citación

De conformidad con las facultades que me confiere el art. 19 de los Estatutos de esta sociedad, vengo en convocarle para la celebración de la sesión ordinaria del Consejo de Administración que se celebrará el próximo **martes, día 17 de junio de 2025, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca**, con el siguiente

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 3 de junio de 2025.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo adoptado en Consejo de administración de 12 de mayo, en relación a la duración de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Salamanca para la suscripción del convenio de asociación con una mutua colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de prórroga del contrato del servicio “póliza del seguro convenio colectivo de accidentes”, para el personal de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
4. Aprobación, si procede, de la contratación de póliza de daños materiales para la sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
5. Aprobación, si procede, de la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.
6. Aprobación, si procede, de la adenda de modificación del convenio establecido entre Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca (CIUSAL) para la promoción del proyecto “Español Excelente”, y Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
7. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), para la colaboración en el desarrollo de campañas de promoción del comercio local.
8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.
9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y Fundación Telefónica, para el impulso de la empleabilidad y el desarrollo de competencias tecnológicas.



10. Aprobación, si procede, de las adendas de modificación de los convenios suscritos entre la Fundación EOI, F.S.P. y la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.:

- Itinerarios para promover el emprendimiento y servicios de apoyo al emprendimiento (coworking) en Salamanca.
- Para la puesta en marcha de centros de alto rendimiento empresarial en Salamanca.
- Para la formación para el empleo en Salamanca.
- Para la puesta en marcha de programas formativos “Upskilling” en Salamanca.

11. Aprobación, si procede, de la propuesta de incorporación de la sociedad Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., como miembro de la Fundación COTEC para la Innovación, en la categoría benefactor de número.

12. Ruegos y preguntas.

Lo que participo a Vd. rogándole su puntual asistencia.

En Salamanca, a fecha del día de la firma.

Presidente del Consejo de Administración